

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, **DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General Accidental, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican su ausencia los Sres. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES
- DON WENCESLADO CARMONA MONJE

- Se incorpora durante el desarrollo del Punto 4º, la Sra. Concejala siguiente:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 1/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

- Se incorpora durante el desarrollo del Punto 6º, la Sra. Concejala siguiente:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ

*Por **razones de Urgencia** en el **Punto nº 7: Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto:

Punto 7º.1 en los términos siguientes: **Punto 7º.1.- (Expte. 133/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Iniciación del expediente de contratación para la prestación de los servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 127/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 128/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación de suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado para la zona de Tesorería - Secretaría (Expte. CM08/2013)”. Aprobación y adjudicación.

Punto 3º.- (Expte. 129/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 184.349,06 Euros”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 130/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, relativa a “Convocatoria del concurso denominado Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2013”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 131/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 3 Oficiales 1ª Albañiles por un período de 2 meses, acogidos al programa PFOEA expte. nº 49/2013”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 132/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Incoación de expediente de resolución del contrato de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un período de 4 años (Exp. 41/2012)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 2/18


wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1.- (Expte. 133/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Iniciación del expediente de contratación para la prestación de los servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 127/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2.013.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 128/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MAQUINARIA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ZONA DE TESORERÍA - SECRETARÍA (EXPTE. CM08/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	3/18


wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

Visto el expediente de contratación nº **CM08/2013**, considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, para el **“Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría”** por importe de **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (12.576,30€) IVA incluido.**

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, **Comercial Hostelera Utrerana, S.L.** con CIF: B41491671, **Comfrisur, S.C.** con CIF: J41561937, **Espinar y Gallardo, S.L.** con CIF: B91538603, **Climatización Andalucía, S.C.** con CIF: J91964098 y **D. Juan Antonio Rodríguez Vallejo** con DNI: 14318694K.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **Climatización Andalucía, S.C.** con CIF: J91964098, **Comfrisur, S.C.** con CIF: J41561937 y **D. Juan Antonio Rodríguez Vallejo** con DNI: 14318694K.

Examinado el expediente de contratación nº **CM08/2013 “Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría”**, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, de fecha 5 de abril de 2013, que literalmente manifiesta:

“PROPUESTA DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS.

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez con fecha 3 de abril de 2013, que literalmente dice: “ASUNTO : INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MAQUINA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ZONA DE TESORERÍA SECRETARIA EXPTE CM 08/2013.DE: Joaquín Moreno. Obras e Infraestructuras.REF: JMP 03.012.12.A: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN. INFORME ADJUDICACIÓN A/A SECRETARIA TESORERIA. Una vez abierta las proposiciones económicas al Expediente “CM 08/2013 Suministro e Instalación de una maquina de Aire Acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaria”, por cada uno de los licitadores por los importes que a continuación se relaciona:

Empresa	Proposición Económica		
	Base Imponible	Iva (21%)	Total Propuesta
CLIMATIZACIÓN ANDALUCIA S.C.	12.231,40 €	2.568,60 €	14.800 €
COMFRISUR S.C.	10.386,20 €	2.181,10 €	12.567,30 €
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ VALLEJO	14.100,00 €	2.961,00 €	17.61,00 €

A la vista de los importes ofertados se considera viable la ejecución del contrato de Suministro e Instalación de una maquina de Aire Acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaria por los importes propuestos por las tres empresas. Se propone para su adjudicación la de COMFRISUR S.C. Cuya cuantía no supera el importe de licitación previsto. Y para que conste se firma la presente en Utrera a 3 de Abril de 2013. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Fdo. Joaquín Moreno Pérez”.

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Vías Obras Públicas e Infraestructuras se propone como adjudicataria del expediente de contratación de “Suministro e Instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaria” la oferta presentada por CONFRISUR, S.C. Cuya cuantía no supera el importe de licitación previsto. Utrera a 5 de abril de 2013. El Concejal-Delegado de Vías, Obras Públicas e

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbjU00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbjU00xprn29SA==	PÁGINA 4/18



wU/zKMLKvbjU00xprn29SA==

Infraestructuras. (P.D.Alcaldía 25-09-2012). Fdo.: José Antonio López León”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM08/2013** de “**Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría**” cuyo presupuesto asciende a **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (12.576,30€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM08/2013** de “**Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, a la empresa **Comfrisur, S.C.** con CIF: J41561937 representada por **D. Francisco Javier Moreno García** con DNI: 52273529A, por un importe de **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (12.567,30€) IVA incluido**.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O82.1570.62395**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM08/2013** de “**Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría**” cuyo presupuesto asciende a **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (12.576,30€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 5/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM08/2013** de “**Suministro e instalación de una maquinaria de aire acondicionado de la zona de Tesorería-Secretaría**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, a la empresa **Comfrisur, S.C.** con CIF: J41561937 representada por **D. Francisco Javier Moreno García** con DNI: 52273529A, por un importe de **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (12.567,30€) IVA incluido.**

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **O82.1570.62395.**

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 129/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 184.349,06 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA


A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice:

Asunto: *Relación de Gastos número 201300253. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se*

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	6/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Carmen Ramírez Caro “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001144	07/03/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
Aplicación: P74.9200.22700	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0012 DE FECHA 28/02/2013 SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES FEBRERO 2013 (EXPTE. 55/11)	Importe: 32.631,21 €
2013 66001260	14/03/13	A281446447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	36.045,24 €
Aplicación: U85.1620.22650	Texto:	S/FRA NUM A/108 DE FECHA 28/02/2013 TRATAMIENTO DE RSU. S/ CONVENIO DE 22/10/12 MANC. ALCORES AYTO. UTRERA	Importe: 36.045,24 €
2013 66001394	18/03/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	103.582,70 €
Aplicación: S21.2331.22765	Texto:	S/FRA NUM 0000028 DE FECHA 28/02/2013 SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO MES DE FEBRERO 2013	Importe: 103.582,70 €
2013 66001229	14/03/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130080 DE FECHA 02/03/2013 SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTERNARIO MES FEBRERO 2013	Importe: 12.089,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
184.349,06	0,00	0,00	184.349,06 €

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		

ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	7/18
-----------	-------------------	--------------------------	--------	------



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001144	07/03/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
Aplicación: P74.9200.22700	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0012 DE FECHA 28/02/2013 SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES FEBRERO 2013 (EXPTE. 55/11)	Importe: 32.631,21 €
2013 66001260	14/03/13	A281446447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	36.045,24 €
Aplicación: U85.1620.22650	Texto:	S/FRA NUM A/108 DE FECHA 28/02/2013 TRATAMIENTO DE RSU. S/ CONVENIO DE 22/10/12 MANC. ALCORES AYTO. UTRERA	Importe: 36.045,24 €
2013 66001394	18/03/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	103.582,70 €
Aplicación: S21.2331.22765	Texto:	S/FRA NUM 0000028 DE FECHA 28/02/2013 SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO MES DE FEBRERO 2013	Importe: 103.582,70 €
2013 66001229	14/03/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130080 DE FECHA 02/03/2013 SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTERNARIO MES FEBRERO 2013	Importe: 12.089,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
184.349,06	0,00	0,00	184.349,06 €

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 8/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 130/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA ACCIDENTAL DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “CONVOCATORIA DEL CONCURSO DENOMINADO CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA ACCIDENTAL DE PARQUES Y JARDINES

D^a. Francisca Fuentes Fernández, Tte. de Alcalde Acctal. Delegada de Parques y Jardines, solicita a esa Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

La Delegación de Parques y Jardines pretende mejorar la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos con los que cuenta las barriadas de Utrera que cuenten con Asociación de Vecinos.

Para ello se ha buscado la forma de concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera, en el que se valorará las técnicas de jardinería utilizada, mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas a utilizar, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, adecuación al entorno, el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes y entidad de la zona.


Por ello es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Convocar un concurso denominado "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2013".

SEGUNDO.- Aprobar las bases y formulario de dicha convocatoria, que figuran en anexo adjunto.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 9/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada Accidental de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Convocar un concurso denominado "Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2013".

SEGUNDO: Aprobar las bases y formulario de dicha convocatoria, que figuran en anexo adjunto.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 131/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 OFICIALES 1ª ALBAÑILES POR UN PERÍODO DE 2 MESES, ACOGIDOS AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. N° 49/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 Garantía de Rentas, (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalucía de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	10/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, Oficiales 1ª Albañiles proyectos “2ª FASE CALLE SEVILLA y CALLE LA PALMA”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 63-64/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias 082.1580.61142/52 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 63-64/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partidas presupuestarias 082.1580.61142/52, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, Proyectos 2ª FASE CALLE SEVILLA y CALLE LA PALMA, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales de **Oficial 1ª Albañil:**

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Marín Guerrero Antonio	Calle La Palma	64//2013	01-2013-10786
Guerrero Casilla Pedro	Calle La Palma	64/2013	01-2013-10786
Brenes Núñez Angel David	2ª Fase Calle Sevilla	63/2013	01-2013-10785

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, Oficial 1ª Albañil, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha 15 de abril 2013. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		

ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	11/18
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-------



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con la categoría profesional de **Oficial 1ª Albañil** y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos cada uno.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Marín Guerrero Antonio	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Guerrero Casilla Pedro	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Brenes Núñez Angel David	2ª Fase Calle Sevilla	2 meses	01-2013-10785

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez**".

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Marín Guerrero Antonio	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Guerrero Casilla Pedro	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Brenes Núñez Angel David	2ª Fase Calle Sevilla	2 meses	01-2013-10785

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.**

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 12/18
 wU/zKMLKvbju00xprn29SA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Marín Guerrero Antonio	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Guerrero Casilla Pedro	Calle La Palma	2 meses	01-2013-10786
Brenes Núñez Angel David	2ª Fase Calle Sevilla	2 meses	01-2013-10785

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 132/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE UN PERÍODO DE 4 AÑOS (EXP. 41/2012)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Urgente, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil doce, se adjudica el **“Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años”**(Exp.41/2012) a la empresa **DORADO ALGECIRAS S.L.**, con CIF.: **B11535259**, representada por **D. Francisco Dorado Rodríguez** con DNI: **27890747-G**, conforme al acta de calificación de documentación y evaluación de ofertas de fecha nueve de agosto de dos mil doce.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 13/18



wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

Con fecha 5 de septiembre de 2012 se formaliza en documento administrativo el contrato de Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples por un periodo de cuatro años.

Vista la propuesta de la Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, Dña Consolación Guerrero Mira, de fecha 12 de marzo de 2013, de resolución del contrato arriba indicado que literalmente manifiesta: *“Con el objetivo de promocionar la celebración de espectáculos de iniciativa privada, este Ayuntamiento a instancias de la delegación de Fiestas Mayores licitó mediante concurso el contrato de arrendamiento de la plaza de Usos Múltiples. Dicho contrato fue adjudicado a la empresa Dorado Algeciras S.L. al ser la que obtuvo mayor puntuación. El contrato de arrendamiento se hizo efectivo el pasado cinco de septiembre, tras realizarle diferentes requerimientos para subsanar y justificar las obligaciones del arrendatario contenidas en el pliego no hemos recibido documentación alguno resultando infructuosos y manifestando un incumplimiento de las cláusulas del pliego técnico-administrativo, del contrato y de la oferta por la empresa presentada.*

En referencia al informe del técnico adjunto: “Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, y responsable del contrato de arrendamiento de la plaza de usos multiples de Utrera, INFORMO: 1.- Que con fecha de 31 de octubre del 2012 y 22 de enero del 2013 se le realizaron a la empresa adjudicataria diferentes requerimientos para verificar el cumplimiento de la mismas con sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la Junta de Andalucía, no recibiendo por parte de la empresa ninguna de la informaciones solicitados, resultando infructuosos los requerimientos y produciendose, por tanto un incumplimiento de la cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones técnico-administrativas y de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento. 2.- Que dentro de la programación presentada para la adjudicación del contrato, establecía la realización de un ciclo de novilladas comenzandose el primer fin de semana de febrero. A fecha de hoy no se tiene conocimiento de su celebración ni de los motivos por los que se haya aplazado, manifestando un incumplimiento de la programación presentada y valorada para la obtencion del contrato. 3.- Que a fecha de hoy no se tiene constancia del pago total del canon definido en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, quedando pendiente de liquidar parte, con lo que su impago supondría causa suficiente para la resolución del presente contrato, según establece la cláusula trigesima del pliego de condiciones técnico-administrativas. Lo que informo para que surta a los efectos oportunos. Utrera 6 de marzo de 2013.Fdo.: Alfonso Jimenez Ballesteros”.


Por lo que, SOLICITO a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, iniciar la resolución del contrato de arrendamiento de la plaza de Usos Multiples, adjudicado a Dorado Algeciras S.L.

Utrera, 12 de marzo 2013.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.-Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”.

Visto el artículo 27 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos y la Cláusula 30 del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la contratación del **“Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años”**(Exp.41/2012), que literalmente dice: *“Si el adjudicatario incumpliera las obligaciones que le incumban, quedará facultada la Corporación para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.*

Sin perjuicio de las demás causas de resolución fijadas en el artículo 223 del TRLCSP, el retraso o impago del canon será causa suficiente para la resolución del presente contrato.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	14/18
 wU/zKMLKvbju00xprn29SA==			

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones podrá ser causa de resolución del contrato, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

En cualquiera de los casos, declarada la resolución del contrato, el arrendatario no tendrá derecho a la devolución del canon satisfecho al Ayuntamiento, supondrá la pérdida de la garantía definitiva y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 225 del TRLCSP”.

Constando en el expediente requerimiento formulado por la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores para la aportación de diversos documentos justificativos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y del justificante del pago del resto del canon anual que quedó pendiente de abonar a la fecha de formalización del contrato de fecha 5 de septiembre de 2012.

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente las competencias sobre los contratos privados cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de seis millones de euros y su duración no sea superior a cuatro años, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que la competencia sobre gestión del patrimonio municipal en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles está delegada por Decreto de 20 de junio de 2011 en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo anterior, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:


PRIMERO: Incoar expediente de resolución del contrato “**Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años**”(Exp.41/2012), por incumplimiento de las condiciones esenciales del mismo, además de no haber pagado el resto del canon anual que quedó pendiente de abonar a la fecha de formalización del contrato de fecha 5 de septiembre de 2012 y por incumplimiento de la programación presentada y valorada en la oferta para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la empresa **DORADO ALGECIRAS S.L.**, con **CIF.: B11535259**, representada por **D. Francisco Dorado Rodríguez** con **DNI: 27890747-G**, a fin de que, en el plazo de 15 días alegen lo que estimen conveniente, aporten la documentación que consideren oportuna e indiquen los medios de prueba quieran hacer valer en su defensa, en su caso.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 15/18
 wU/zKMLKvbju00xprn29SA==			

PRIMERO: Incoar expediente de resolución del contrato “Arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples, para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas durante un periodo de cuatro años”(Exp.41/2012), por incumplimiento de las condiciones esenciales del mismo, además de no haber pagado el resto del canon anual que quedó pendiente de abonar a la fecha de formalización del contrato de fecha 5 de septiembre de 2012 y por incumplimiento de la programación presentada y valorada en la oferta para la adjudicación del contrato, conforme se describe en Informe Técnico de fecha 6 de marzo de 2013.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la empresa **DORADO ALGECIRAS S.L.**, con CIF.: **B11535259**, representada por **D. Francisco Dorado Rodríguez** con DNI: **27890747-G**, a fin de que, en el plazo de 15 días alegen lo que estimen conveniente, aporten la documentación que consideren oportuna e indiquen los medios de prueba quieran hacer valer en su defensa, en su caso.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1.- (Expte. 133/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Iniciación del expediente de contratación para la prestación de los servicios de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación, de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.1.- (EXPTE. 133/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACCESO Y RECAUDACIÓN, DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TRAJANO, PINZÓN Y GUADALEMA DE LOS QUINTERO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

<small>Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 16/18
			
wU/zKMLKvbju00xprn29SA==			

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES

D/D^a. Francisca Fuentes Fernández Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Deportes con fecha 05 de Abril de 2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Prestación de Servicios Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero para atender los siguientes servicios **Socorrismo, Limpieza, Mantenimiento, Acceso y Recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración es del 03 de Junio al 01 de Septiembre de 2013 y el coste es de 53.850€ más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.158,50€ y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria O62 3420 22739.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **Socorrismo, Limpieza, Mantenimiento, Acceso y Recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero**, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero cuyo presupuesto asciende a 53.850€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.158,50€.


SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Socorrismo, Limpieza, Mantenimiento, Acceso y Recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero cuyo presupuesto asciende a 53.850€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 65.158,50€.

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	18/04/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA	17/18




wU/zKMLKvbju00xprn29SA==

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:wU/zKMLKvbju00xprn29SA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	18/04/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wU/zKMLKvbju00xprn29SA==	PÁGINA 18/18
			
wU/zKMLKvbju00xprn29SA==			